



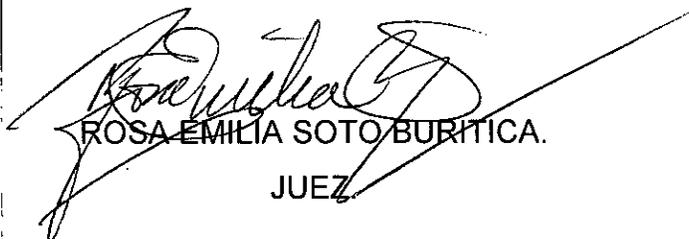
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de de dos mil veinte (2020).

ASUNTO	Corrige fecha
DEMANDA	CESACION EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	GUILLERMO LEON LOPEZ
DEMANDADA	LINA MARIA OROZCO GARCIA
RADICADO	05-001 31 03 008-2018-00785 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el día de celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento efectuada dentro del proceso de la referencia (sentencia) fue el dieciocho (18) de febrero de 2020.

A solicitud del interesado, reproduzcase por medio magnético las audiencias practicadas en este asunto

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ